



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V REGION

DECRETO ALCALDICIO N° 0000590

QUINTERO, 22 FEB. 2017

VISTOS:

En carta de la Agrupación de Difusión Local y Comunitario Loncura Bajo, recibida de fecha 15 de Febrero del año 2017, solicitan transporte municipal, para concurrir el día 26 de Febrero del año 2017, a la comuna de Limache y trasladar a la agrupación en dicha comuna.

Que el bus municipal N° 3 patente ZV-2287, no tiene asignado para el día 26 de Febrero del año 2017, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la agrupación mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al bus municipal N° 3 patente ZV-2287

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE** al bus municipal N° 3 patente ZV-2287, para concurrir el día 26 de Febrero del año 2017 a la comuna de Limache, para transportar a integrantes de La Agrupación de Difusión Local y Comunitario Loncura bajo y para su regreso a la comuna de Quintero.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Ítem 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

"Por orden del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quintero"



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RUBEN GUTIERREZ CABRERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
2. Secretaria Municipal
3. Administración
4. Jurídico
5. Movilización *BT*

RGC/YGS/ASC/imj (DECRETOS 2013 Autorización uso de vehiculo)